

MUNICIPALIDAD DE
GRANADERO BAIGORRIA

CEMENTERIO MUNICIPAL

LLAMADO A REGULARIZACION

DE DEUDA

Se cita a los titulares de las cuentas que se detallan a continuación para regularizar la deuda que mantienen con esta Municipalidad por las sepulturas correspondientes de acuerdo al régimen general de administración y funcionamiento del cementerio "El Redentor" en el art. 29 inciso b) de la Ordenanza Nº 183/83 que establece:

Caducarán de plenos derechos las concesiones de uso otorgadas, cuando se produzca algunos de los siguientes supuestos: b) La falta de pago de las tasas municipales de mantenimiento y conservación de bien concedido y de cualquier otro gravamen o contribución que en el futuro se determine, durante tres años consecutivos, impedirá toda inhumación y/o construcción mientras no se regularice la mora. Desde el momento de la publicación 15 días para presentarse en la administración.

Cuentas Detalle de la sepultura

14335/2 Panteón Nº 83 sección C

13761/7 Panteón Nº 95 sección C

13859/0 Panteón Nº 33 sección C

13919/3 Panteón Nº 23 sección C

14021/9 Panteón Nº 14 sección C

14102/8 Panteón Nº 91 sección C

13437/2 Panteón Nº 2Bis-3Bis sección C

13737/3 Panteón Nº 43 sección C

14941/4 Panteón Nº 9 sección C

\$ 52 203577 Jul. 10
